

OSCAR DONAL VASTUZE  
INSTRUMENTO DE DONACIONES DE SUZUEGA

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de Junio de 1937, ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ordoñez, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL DE CEMENTOS C. LTA. S.A.;"

QUE el señor Eloy Bernal Bravo en su calidad de gerente general y representante legal de dicha compañía, con el patrocinio del doctor Patricio Quintanilla León, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable N° 142-10-1A de 6 de Julio de 1937;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe N° 209 de 15 de Julio de 1937, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han dado cumplimiento a todos los requisitos legales;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 06395 expedida por la señora Superintendente de Compañías, el 31 de Diciembre de 1936,

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía "INDUSTRIAL DE CEMENTOS C. LTA. S.A.", por la suma de QUINCE MILLONES DE SUZUES ( \$ 15'000.000,00 ) dividido en QUINCE MIL participaciones de UN MIL SUZUES ( \$ 1.000,00 ) de valor cada una, con lo cual el capital social asociado a CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SUZUES ( \$ 50'000.000,00 ) dividido en CINCUENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE participaciones de UN MIL SUZUES ( \$ 1.000,00 ) de valor cada una; y, la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGO que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGO que el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siete rúbricas de esta notación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGO que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, ante el margen de la matriz de la escritura pública de 21 de Abril de 1936, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siete rúbricas de esta notación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONE que el señor Registrador Mercantil del Cantón  
Cuenca: a) Inscriba la referida escritura pública junto  
con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las  
restantes con la multa que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones  
contenidas en la Ley de Registro y el Art. 53 del Código de Comercio.

COMPLIDO, vuelve al expediente.

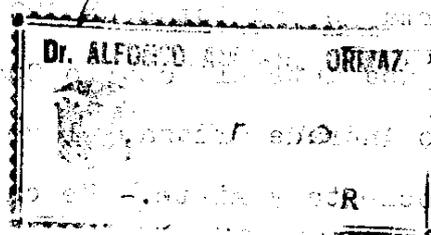
COMPLETADA, LEIDA y firmada en la Superintendencia  
de Compañías, Oficina de Cuenca, a JUL 21 1987

*[Handwritten Signature]*  
Intendente de Compañías



Doy fe :- que he dado cumplimiento con la resolución que  
antecede .- Cuenca, a 3 de Agosto de 1987

*[Handwritten Signature]*



Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la an-  
terior Resolución. Cuenca, 6 de Agosto de 1987.



*[Handwritten Signature]*



Presentado en la CAPIA, el 11 de agosto de 1987 a las 11:30

LA CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL AZUAY

161

CERTIFICA:

Que, la Empresa "PROCESADORA DE SOMBREROS S.A. LTDA." se encuentra afiliada a esta Cámara bajo el número 399 desde el 15 de Septiembre de 1975.

Que la mencionada empresa se halla al día en el pago de sus cuotas sociales y demás obligaciones con esta Institución, por lo que se autoriza al solicitante dar a la presente certificación el uso legal que convenga a sus intereses.

CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL AZUAY,



Escoy Mauro Calle Calle,  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

Cuenca, 11 de agosto de 1987

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 138 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 11 DE AGOSTO DE 1987.-

Dr. Ramiro Anguilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

